



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante ISUARDI, María Eugenia, DN I 39.448.297 EX-2024-00150735- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante ISUARDI, María Eugenia, DNI 39.448.297, inscripta en la Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan 86, solicita equivalencias y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Licenciado en Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan 86, es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de Licenciatura en Nutrición: *Química, Industrias alimentarias I y II, Química aplicada, Informática aplicada, Microbiología de los alimentos, Toxicología y Parasitología de los alimentos y Legislación alimentaria*, de la Tecnicatura Superior en Bromatología del Colegio Nacional de Monserrat.

Que la comisión ha realizado el análisis comparativo de los contenidos cursados y aprobados por la estudiante ISUARDI, María Eugenia, DNI 39.448.297, y los programas vigentes de la Tecnicatura Superior en Bromatología.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante ISUARDI, María Eugenia, DNI 39.448.297 para asignaturas de la Tecnicatura Superior en Bromatología por estudios acreditados en la carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan 86.

Art. 2°. - Dar aprobación total por equivalencia a los siguientes espacios curriculares correspondiente a la Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer año

Química (RDIR 815/2022)

Industrias Alimentarias I (RDIR 470/2023)

Segundo año

Industrias Alimentarias II (RDIR 471/2023)

Art 3°. - Dar aprobación parcial por equivalencia al siguiente espacio curricular correspondiente a la Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer año

Informática aplicada (RDIR 469/2023)

Otorgar la equivalencia en las unidades: I, III y IV

No otorgar equivalencia en las unidades: II

Segundo año

Química Aplicada (RDIR 001/2023)

Otorgar la equivalencia en las unidades: I, II, III, IV, V y VI.

No otorgar equivalencia en las unidades: VII.

Art 4°. - No otorgar la aprobación por equivalencia de los espacios curriculares *Microbiología de los alimentos* (RDIR 814/2022), *Toxicología y Parasitología* (RDIR 477/2023) y *Legislación alimentaria* (RDIR 468/2023) , correspondientes a la Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Art. 5°. - Disponer que Despacho de Estudiantes deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica de la estudiante ISUARDI, María Eugenia, DNI 39.448.297

Art. 6°. - Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.